

Los señores accionistas tendrán derecho a examinar y a solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las cuentas anuales de la sociedad, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de los Administradores sobre la misma. No se prevé alcanzar el quórum necesario para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Madrid, 31 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, César González Sebastián.—13.445.

ÁRIDOS RECICLADOS, S. A.

La Junta General y Universal de socios de Áridos Recicladados, Sociedad Anónima celebrada el día 28 de diciembre de 2004 ha acordado por unanimidad trasladar el domicilio social a la calle Cañarmarejo, 4 y 6, Polígono Industrial Río de Janeiro, 28110 Algete (Madrid) y modificar el artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de diciembre de 2004.—Presidente, Adolfo García Alonso.—13.179.

ASPECT, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Anuncio de Disolución y Liquidación simultánea

A los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónima y 247 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, mediante decisión del socio único de la sociedad, de fecha 7 de febrero de 2005, se acordó la disolución y liquidación, en un solo acto, de la sociedad, no existiendo, a dicha fecha, ni acreedores, ni en su contra deudas u obligaciones, ni operaciones pendientes en el momento de disolverse, siendo coincidentes los balances inicial y final de la liquidación, por lo que, tras presentarse dicho balance por el órgano de liquidación, ha sido aprobado y quedado establecido como Balance Final de liquidación el que sigue a continuación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total activo	0
Pasivo:	
Capital social.....	127.652,40
Reservas	2,57
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	(89.739,21)
Pérdidas y Ganancias	(37.915,76)
Fondos Propios	0,00
Total pasivo	0

En Marbella (Málaga), a 8 de febrero de 2005.—El Liquidador Único, D. Richard Arthur Petty.—13.188.

AUTOCARES DE PRIEGO, S. A. (Sociedad escindida)

RAFAEL RAMÍREZ, S. L.
AUTO-TRANSPORTES
SAN SEBASTIAN, S. A.

AUTO-TRANSPORTES UREÑA, S. A.
(Sociedades beneficiarias)

AUTOCARES DE PRIEGO, S. A.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Escisión total

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 227 del reglamento del Registro Mercantil en relación con el

art. 242 de la L.S.A., se pone en conocimiento que, en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la sociedad escindida, celebrada el día 7 de marzo de 2005, se acordó la escisión total de la sociedad «Autocares de Priego, S.A.», con disolución de la misma sin liquidación, y la división de la totalidad de su Patrimonio, Activo y Pasivo, en tres partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades beneficiarias ya existentes, que son «Auto-Transportes San Sebastian, S. A.» y «Auto-Transportes Ureña, S. A.» y a una sociedad beneficiaria de nueva creación, que es «Autocares de Priego, S. A.», las cuales han aprobado en Juntas Generales Extraordinarias Universales de fecha 7 de marzo de 2005 el mencionado acuerdo de escisión. El acuerdo de escisión ha sido adoptado conforme al Proyecto depositado en el Registro Mercantil de Córdoba con fecha 16 de marzo de 2005, y al balance de escisión cerrado al día 31 de diciembre de 2004. Como consecuencia de la escisión total, se ha aprobado la disolución de la entidad «Autocares de Priego, S. A.», cuyo patrimonio se transmite a las tres sociedades beneficiarias antes dichas. Los accionistas y acreedores podrán examinar, en el domicilio social de la entidad, y obtener la entrega gratuita del Proyecto de escisión, las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios, el balance de escisión, los estatutos vigentes de las sociedades que participan, los datos de los administradores de las mismas, así como el texto íntegro del acuerdo de escisión. Los acreedores sociales podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Córdoba, 1 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Ramírez Luna.—13.544.

y 3.ª 11-4-2005

AUTOMATISMOS Y MONTAJES, S. L.

(Sociedad escindida)

AUTOMATISMOS Y FABRICACIÓN, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes se hace público que la Junta General Universal de «Automatismos y Montajes, Sociedad Limitada», celebrada el pasado 30 de marzo de 2005 en el domicilio social acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad a favor de una nueva sociedad, «Automatismos y Fabricación, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de escisión formulado y depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar asimismo que los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance, informe, proyecto de escisión y del resto de la documentación inherente a la operación pudiendo los acreedores oponerse al acuerdo de escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley.

Madrid, 4 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Sagrario Rivas Vara.—13.538.

y 3.ª 11-4-2005

AUTOTEL, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria que se ha de celebrar en Canet de Mar, calle Sant Benet, número 10 (Edificio Zazen), el día 30 de abril de 2005, a las 11 horas, en primera convocatoria, y para el día 1 de mayo de 2005 a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de las actuaciones, en cumplimiento de los acuerdos de la Junta general extraordinaria, celebrada el 15 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes a los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004.

Tercero.—Propuesta de reembolso de 600 euros por acción, a cada uno de los titulares de las acciones número 001 al 319 inclusive.

Cuarto.—Fijar el Domicilio Social en la calle Lluís Domènech y Montaner, número 27, de esta población.

Quinto.—Autorizar al Consejo de Administración, para recuperar los bienes y derechos de la compañía y desistir de los que considere irrecuperables.

Sexto.—Disolución y liquidación de la sociedad, por concurrir causas previstas en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Nombramiento de liquidadores y de interventor si procede.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como obtenerlos o pedir su envío de forma inmediata y gratuita.

Podrán asistir a la Junta general todos los señores accionistas que figuren inscritos en el Libro Registro de Accionistas, y los que hayan acreditado su condición de accionista, hasta cinco días anteriores de la fecha de celebración de la junta general (artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Canet de Mar, 24 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Baltasar Donadeo Cruañas.—13.436.

BAHÍA DE ALMUÑÉCAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

EDIFICIOS Y HOTELES ANDALUCES, S. L.

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales de Socios de «Bahía de Almuñécar, Sociedad Limitada» y «Edificios y Hoteles Andaluces, Sociedad Limitada», decidieron con fecha 11 de marzo de 2005 la fusión por absorción de ambas sociedades, que operará mediante la absorción de «Edificios y Hoteles Andaluces, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), que se extingue y disuelve sin liquidación, transmitiendo en bloque todo su patrimonio a las sociedad absorbente (Bahía de Almuñécar, Sociedad Limitada), que lo adquiere por sucesión universal, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado con fecha 11 de marzo de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. En consecuencia se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de abril de 2005.—El Presidente de «Bahía de Almuñécar, S. L.», don Guillermo del Fresno Talavera, y el Presidente de «Edificios y Hoteles Andaluces, S. L.», don Manuel García Quilón.—13.684. 1.ª 11-4-2005

BARANDIARÁN, S. A. (Sociedad absorbente)

GIG, S. L.
(Sociedad absorbida)

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se

hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades citadas, celebradas ambas con carácter universal el día 28 de marzo de 2005, han acordado, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya, la absorción de GIG, Sociedad Limitada, por Barandiarán, Sociedad Anónima, quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 28 de marzo de 2005.—D. Ignacio Guinea Arroyo, Consejero de ambas Sociedades.—13.064.

1.ª 11-4-2005

BORDADOS MARELA, S. L.

Doña Marta Riquer Miralles, en su calidad de Liquidadora única de la compañía Bordados Marela, Sociedad Limitada, manifiesta: Que en cumplimiento de los preceptos legales vigentes, hace públicos los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada en el domicilio social de la empresa el 30 de marzo de 2005.

Primero.—Aprobar el balance final de liquidación cerrado en dicha fecha que a continuación se reproduce:

	Euros
Activo:	
Maquinaria.....	22.357,65
Total activo.....	22.357,65
Pasivo:	
Capital social.....	3.005,06
Resultados Negativos de ejercicios anteriores.....	68.357,09
Cuenta con socios.....	87.889,68
Total pasivo.....	22.357,65

Segundo.—Nombrar Liquidadora única a doña Marta Riquer Miralles.

Tercero.—Aprobar la gestión de la Liquidadora y declarar a todos los efectos disuelta y liquidada la razón social de Bordados Marela, Sociedad Limitada, así como por terminadas las operaciones sociales.

Cerdanyola, 30 de marzo de 2005.—La Liquidadora, doña Marta Riquer Miralles.—13.668.

BUENDÍA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 13 de junio de 2005, a las 17:15 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 14 de junio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Quinto.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consecuente modificación de Estatutos Sociales.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Martínez Cuenca.—13.196.

BULL INVEST, S. A., SICAV

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Goya, número 6, en Madrid, el día 28 de abril de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 29 de abril de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión de la Sociedad, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado, todos ellos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Cese y nombramiento de Sociedad Gestora. Cuarto.—Cese y nombramiento de Entidad Depositaria y correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Adaptación de los Estatutos Sociales, en su caso, al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como otras modificaciones estatutarias derivadas, en su caso, de la adaptación a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2.003, de 4 de Noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, así como al nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Aprobación, en su caso, de la nueva política de inversión de la Sociedad, al objeto de permitir que invierta mayoritariamente su activo en acciones o participaciones de varias Instituciones de Inversión Colectiva de carácter financiero, con la consiguiente modificación de Estatutos Sociales.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2.003, de 4 de Noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Cambio de domicilio social y correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.

Décimo.—Renovación y/o nombramiento de Auditores.

Undécimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Duodécimo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Decimotercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gra-

tuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 1 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Soroa Eguiraun.—13.460.

BURÉS PROFESIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 2 de mayo de 2005, en primera convocatoria, a las diez horas de la mañana, en el domicilio social situado en Vilablareix, Despoblado, sin número y en segunda convocatoria, el día 3 de mayo de 2005, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos.

Segundo.—Ampliación de capital y consiguiente modificación de Estatutos sociales.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta o designación de interventores para su aprobación.

Se comunica a los señores accionistas que cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, y de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Vilablareix, a 31 de marzo de 2005.—El Administrador Solidario, don Oleguer Burés Pastor.—13.469.

CAFETERÍAS ASOCIADAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar a los señores Accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Madrid, calle La Coruña, 5) el día 28 de Abril de 2005 a las dieciocho horas en primera convocatoria, y el siguiente día 29 de Abril, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el fin de someter a su deliberación y decisión los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes al ejercicio 2004, de la propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Determinación del número de administradores, ceses y nombramientos correspondientes.

Tercero.—Nombramiento o, en su caso, reelección de auditor de cuentas.

Cuarto.—Delegación de cuantas facultades sean necesarias para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, llevando a cabo cuantos actos sean precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de este momento, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y el informe de los Auditores de Cuentas.

Estarán legitimados para asistir a la Junta los tenedores de acciones al portador que con cinco días de antelación a su celebración, hayan efectuado el depósito de sus acciones al portador (representadas en títulos múltiples) en el domicilio social.